

***Fondo de Garantías de  
Instituciones Financieras -  
Patrimonio Autónomo  
Cobertura de Tasas***

***Estados Financieros por los Años Terminados  
el 31 de diciembre de 2018 y 2017 e Informe  
del Revisor Fiscal***

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Fideicomitentes del  
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS

### Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (en adelante “el Fondo”) – como administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS (en adelante “el Patrimonio Autónomo”) es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2015 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la dirección considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo en su calidad de administrador, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo en la preparación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros de contabilidad del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos , la situación financiera del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2017 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 21 de marzo de 2018.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

De acuerdo con el alcance de mi auditoria, informo que el Fondo ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del patrimonio autónomo y los actos de los administradores del Fondo, se ajustaron a la norma legal que dio origen al Patrimonio Autónomo; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables al Fondo; Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que el Fondo como administrador del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en poder del Patrimonio Autónomo.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 142082 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

20 de febrero de 2019

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO  
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Cifras en millones de pesos)**

	Notas	<b>31 de diciembre</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 304	\$ 35
Activos financieros a valor razonable:	7		
Títulos de deuda con cambios en resultados		27.293	25.199
Cartera de créditos	8		
Cartera administrada		82	87
Provisión		(79)	(73)
Subtotal		27.600	25.248
CUENTAS POR COBRAR	9		
Intereses sobre cartera de créditos		139	242
Otras cuentas por cobrar		39	40
Provisión		(1)	(1)
Subtotal		177	281
Total de activos		\$ 27.777	\$ 25.529
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
Otras cuentas por pagar	10	\$ 17	\$ 18
Total de los pasivos		17	18
PATRIMONIO:	11		
Capital asignado		103.220	103.220
Resultados acumulados no asignados		(77.709)	(81.009)
Excedente neto del ejercicio		2.249	3.300
Total del patrimonio		27.760	25.511
Total de patrimonio y pasivos		\$ 27.777	\$ 25.529

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

  
MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399-T

  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO  
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras en millones de pesos)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>INGRESOS</b>		
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto	\$ 1.467	\$ 2.156
Venta de títulos, Neto	-	11
Ingresos financieros	328	547
Ajustes por reajuste UVR, neto	467	573
Recuperación provisiones	3	24
Cartera de créditos	3	13
Total ingresos	2.268	3.324
<b>GASTOS</b>		
Gastos financieros	10	10
Deterioro de cartera	9	9
Otros gastos generales	-	5
Total gastos	19	24
Excedentes antes de impuesto sobre la renta	2.249	3.300
Excedentes netos del período	2.249	3.300
Otros resultados integrales		
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>	<b>\$ 2.249</b>	<b>\$ 3.300</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
 Representante Legal

  
**MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA**  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 15399-T

  
**JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 142082-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO  
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras en millones de pesos)**

	<b>Capital asignado</b>	<b>Resultados acumulados no asignados</b>	<b>Excedente neto del ejercicio</b>	<b>Total</b>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 103.220	\$ (84.968)	\$ 3.959	\$ 22.211
Traslado de resultado años anteriores	-	3.959	(3.959)	-
Resultado del ejercicio	-	-	3.300	3.300
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	103.220	(81.009)	3.300	25.511
Traslado de resultado años anteriores	-	3.300	(3.300)	-
Resultado del ejercicio	-	-	2.249	2.249
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 103.220	\$ (77.709)	\$ 2.249	\$ 27.760

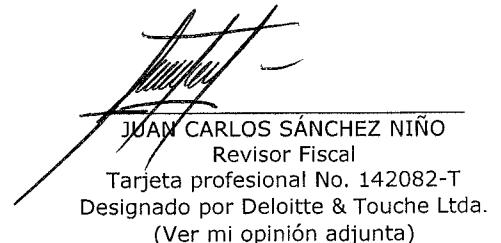
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399-T



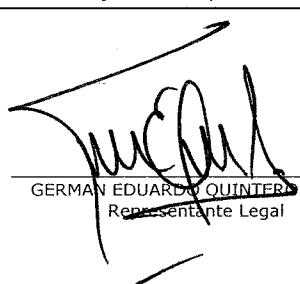
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO  
COBERTURA DE TASAS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras en millones de pesos)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Excedentes neto del año	\$ 2.249	\$ 3.300
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo por visto por las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(1.467)	(2.156)
Deterioro cartera de créditos	9	9
Recuperación deterioro de cartera	(3)	(20)
	(1.461)	(2.167)
<b>INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN:</b>		
Disminución cartera de créditos	5	5
Disminución cuentas por cobrar	104	32
Disminución cuentas por pagar	(1)	(5)
Flujo neto de efectivo previstos por las actividades de operación	896	1.165
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	(10.059)	(25.186)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	9.432	23.904
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(627)	(1.282)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	269	(117)
<b>SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>	35	152
<b>SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	\$ 304	\$ 35

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

  
MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399-T

  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

# **FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas – Fogafin, mediante los Decretos 2380 del 24 de octubre de 2002 y el 066 del 15 de enero de 2003 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la Circular Externa 001 de 2003 emitida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se estableció una operación de cobertura a los créditos individuales de vivienda de largo plazo frente al incremento de la UVR respecto de una tasa determinada.

Dicha operación se aplicó a los primeros 40.000 compradores de vivienda nueva o usada que solicitaron crédito entre el 1 de septiembre de 2002 y 15 de enero de 2005, siempre y cuando cumplieren las siguientes condiciones:

- Los créditos no podían exceder de ciento treinta (130) Salarios Mínimos Legales Vigentes, y el inmueble respectivo no podía tener un valor superior a trescientos veintitrés (323) Salarios Mínimos Legales Vigentes.
- Para ser elegibles para la cobertura, los créditos deberían haber sido otorgados por establecimientos de crédito a una o varias personas naturales para financiar la construcción de vivienda propia, o la compra de vivienda nueva o usada.
- Los deudores no deberían estar en mora en el pago de los respectivos créditos en el momento de la presentación de las solicitudes de acceso a la cobertura.
- Por otra parte, no eran elegibles para la cobertura los siguientes créditos:
  - Los otorgados para la reparación, subdivisión o ampliación de vivienda.
  - Los otorgados a constructores. Las subrogaciones individuales de créditos.
  - Los que con anterioridad hayan contado con cobertura y la hayan perdido por mora de los deudores o por haber éstos solicitado su terminación.
  - Los créditos originados en las reestructuraciones, o refinanciaciones de créditos a deudores individuales para la financiación de vivienda, salvo aquellos créditos que hayan sido desembolsados dentro del período.
  - Las personas que hubieran sido beneficiarias del programa de Subsidio de Vivienda Familiar otorgado por alguna caja de compensación no podrán acceder al programa de cobertura según lo dispuesto en el Decreto 253 de 2003, adición del Decreto 066 del mismo año.

El domicilio de Fogafin es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

## **2. BASES DE PREPARACION, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MONEDA FUNCIONAL**

**2.1 Normas contables aplicadas** - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015 y 2131 de 2016, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

La Contaduría General de la Nación (en adelante "CGN") expidió la Resolución No. 743 de 2013 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional No. 2784 de 2012 (modificado por el Decreto No. 2615 de 2014). Los Fondos de garantías y las entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores están en este marco normativo.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB. Resolución 533 de 2015, la cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 2, parágrafo 2 del artículo 2º de la Resolución 743 de 2013 de la CGN, modificada por la Resolución 662 de 2015, Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016), salvo lo dispuesto respecto de: 1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. 2. El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos en la NIIF 4 contenida en dicho anexo. A las empresas obligadas a presentar estados financieros consolidados, les aplicará el marco normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016).

En relación con las salvedades previstas en este párrafo, se aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como los procedimientos e instrucciones que, para efectos del régimen prudencial, expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante el Decreto 2483 de 2018, se compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIIF para el Grupo 1 y las Normas de Información Financiera para las Pymes, NIIF para las Pymes, Grupo 2, incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente. En el primer marco técnico normativo para el Grupo 1 que se recomienda por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se incorporan las enmiendas a las normas NIIF, Grupo 1, emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2017, al igual que las "Correcciones de Redacción" y la CINIIF 22, emitidas por el mismo Organismo para los estándares del Grupo 1, en diciembre de 2017 y, en el segundo marco normativo indicado para el Grupo 2, las "Correcciones de Redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017, a efectos de contar con un instrumento jurídico actualizado que facilite a los interesados una mejor comprensión y aplicación de las normas de información financiera en el país.

Los 2 anexos incorporados en este nuevo decreto entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en tanto que los que solo fueron compilados mantienen su correspondiente vigencia (los decretos 2420 y 2496 de 2015 entraron en vigencia en 2017, el Decreto 2131 de 2016 en 2018, y por último el Decreto 2170 de 2017 en 2019).

Adicionalmente, el Fondo en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

La Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**2.2 Bases de preparación** - Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas teniendo su naturaleza especial en el cual los fondos obtenidos del seguro de depósito deben ser mantenidos en portafolios de alta liquidez, esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".
- El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.
- El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

**2.3 Moneda Funcional y de presentación** - La gerencia de Fogafin en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

### **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

**3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades.

Es importante el reconocimiento del efectivo y sus equivalentes en cada una de las actividades que se presentan con el fin de analizar tales flujos con las operaciones que desarrolla el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y de ahí llegar a una toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

**3.2 Activos financieros** - Un activo financiero es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros en condiciones favorables, o un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos propios de patrimonio propio de la entidad.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Se reconocerá en su estado de situación financiera todos sus derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos. Si una transferencia de activos financieros no cumple los requisitos para la baja en cuentas, el receptor de la transferencia no debe reconocer el activo transferido como un activo.

- Operaciones del mercado monetario: Son operaciones del mercado monetario las operaciones repo, las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos interasociados.
- Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores: Son las operaciones a que hace referencia el Decreto 4432 de 2006 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.
- Operaciones repo: son aquellas en las que una parte (el "Enajenante"), transfiere la propiedad a la otra (el "Adquirente") sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (el "Monto Inicial") y en las que el Adquirente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y características a cambio del pago de una suma de dinero ("Monto Final") en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.
- Posición activa: La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

### **3.3 Activos financieros de inversión**

- a) *Clasificación de las inversiones* - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:
- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
  - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
  - Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- De acuerdo con las políticas de inversión el Fondo no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.
- b) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.
- c) *Reconocimiento posterior* - Despues de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:
- Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
- d) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:
- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 "Medición del valor razonable", el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
  - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

- El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

### **3.4 Préstamos y cuentas por cobrar**

- a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
- b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
- c) *Provisión por deterioro* - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas evalúa al final de cada período si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado están deteriorados. Los indicadores de deterioro comprenden las dificultades económicas significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o restructuración financiera, y la mora en los pagos. Si existe un deterioro se constituye una provisión con cargo a resultados. El monto de la provisión se determina individualmente analizando el perfil de la deuda de cada deudor, las garantías otorgadas e información de las centrales de riesgos. Los activos financieros son considerados deteriorados cuando basados en información y eventos actuales o pasados, es probable que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no pueda recuperar todos los montos debidos en el contrato original incluyendo los intereses y las comisiones pactadas. Cuando un activo financiero ha sido identificado como deteriorado el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros de caja esperados de acuerdo con las condiciones del deudor, descontados a la tasa contractual original pactada, o por el valor razonable de la garantía colateral que ampara el activo financiero menos los costos estimados de venta cuando se determina que la fuente fundamental de cobro del préstamo es dicha garantía.

Una vez calculadas las provisiones por deterioro se registran con cargo a resultados y abono a una subcuenta de provisión valuativa en la categoría del activo correspondiente. Una vez que a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares se les ha constituido una provisión como resultado de una pérdida por deterioro, se continúa reconociendo el ingreso por intereses utilizando la misma tasa de interés contractual original del crédito sobre el valor en libros del crédito después de registrada la provisión.

**3.5 Baja de activos financieros** - Los activos financieros son retirados del Balance únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.

**3.6 Pasivos financieros** - Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su

costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieran bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo.

Se clasificará todos los pasivos financieros como medidas posteriores al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

- Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

*Fondos interbancarios* - Dentro de esta categoría se cuenta con:

- Operaciones Overnight
- Operaciones Repo

**3.8.1 Pasivo financiero dado de baja** - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

**3.7. Provisiones y Pasivos Contingentes** - Las provisiones se reconocen cuando el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tenga que desprendérse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y se reconocen en el Estado de Situación Financiera si:

- El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) que puede ser estimada en forma fiable.
- Es el resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea necesario desprendérse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

El importe de la provisión se determina mediante la mejor estimación; en los casos en que se espera su liquidación sea en el largo plazo, se descuenta a su valor presente, siempre que el descuento sea significativo y los costos de proporcionar esta estimación no sean superiores a los beneficios.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Si la entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos financieros. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC-37, denominada Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de hechos pasados y cuya existencia debe ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no están bajo el control de la entidad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de hechos pasados, que no ha sido reconocida contablemente porque no es probable la salida de recursos o el monto de la obligación no puede ser medido con la suficiente factibilidad.

**3.8 Otros pasivos** - En la cuenta de otros pasivos se incluye principalmente ingresos recibidos para terceros y ciertos pasivos que tiene el Fondo en el proceso de liquidación de entidades adscritas al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en procesos de liquidación en años anteriores.

**3.9 Reconocimiento de ingresos** - La NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* fue emitida a finales de mayo 2014 y reemplaza todas aquellas normas y guías explicativas de reconocimiento de ingresos y las une en una sola norma.

La fecha de aplicación en Colombia se incorporó en el Decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2018.

El contexto de la norma se centra en la identificación de las distintas obligaciones de desempeño que pueden existir en un contrato y en la asignación del precio de la transacción, el cual puede ser distinto al precio de lista o unitario, el cual finalmente será asignado a cada una de las obligaciones por desempeño.

Por otro lado, la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes" aplicable a todos los contratos con clientes establece los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente.

La nueva norma proporciona un marco integral para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes basado en un modelo de cinco pasos (etapas).

1. Identificación de contratos con el cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño del contrato

El alcance de la NIIF 15 indica que la entidad aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

- a) contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos;
- b) contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros;
- c) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; e
- d) intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales.

**3.10 Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

*Reconocimiento inicial de los activos financieros y pasivos financieros* - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas debe reconocer un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento todos los derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos, respectivamente, excepto los derivados que impiden que una transferencia de activos financieros sea contabilizada como una venta.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando exista un pacto contractual y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación.

**3.10.1 Instrumentos de Deuda** - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha decidido clasificar los instrumentos de deuda distribuidos en portafolios asociados a cada una de las contabilidades teniendo en cuenta su modelo de negocio, como a valor razonable a través de resultados teniendo en cuenta las necesidades a las que obedece el uso de dichos recursos (necesidades de liquidez que no son fácilmente predecibles).

**3.11 Administración y gestión de riesgos** - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales Colombianas establecidas para tal propósito que aplican al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

*Inversiones en moneda legal* - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

Inversiones negociables en títulos de deuda a tasa fija (Portafolio – Cobertura de Tasas, cifras en millones)

	2018	2017
TES	<u>\$ 27.293</u>	<u>\$ 25.199</u>
Total	<u>\$ 27.293</u>	<u>\$ 25.199</u>

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas son los siguientes (cifras en millones de pesos):

	2018	2017
Saldo promedio	Ene-Dic 19.941	Ene - Dic \$ 23.784
Saldo Máximo	Sept 21.914	Dic 25.235
Saldo Mínimo	Diciembre 18.032	Febrero 22.195

**Estimación de valores razonables** - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas, también es suministrado por la firma PIP, pero en casos excepcionales se emplean precios suministrados por la firma Bloomberg. Bloomberg es una firma con presencia internacional que ofrece servicio de información financiera y noticias.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de

valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Banco. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**Mediciones de valor razonable sobre base recurrente** - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017 Y 2016 a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía:

Moneda	Tipo inversión	Jerarquía valoración	Valor	Valor
			mercado 31 de diciembre de 2018	mercado 31 de diciembre de 2017
Total PESOS	Títulos de deuda emitidos o garantizados por la Nación	Nivel 1	\$ 27.293	\$ 25.199
Total general			\$ 27.293	\$ 25.199

#### **4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La gerencia de Fogafin en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

*Negocio en marcha:* El administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año.

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros
- c. La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables

**Identificación y reconocimiento** - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los períodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.
- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.

- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

## 5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

**5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2015 y 2170 de 2017** - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	<p>La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
NIIF 4 - Contrato de Seguro NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Solucionar las diferentes fechas de vigencias	<p>Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición.</li> <li>• Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento.</li> </ul> <p>La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.</p>

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
		Entrada en vigencia Enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	<p>Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIC 17 Arrendamientos</li> <li>• CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento</li> <li>• SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos</li> <li>• SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento</li> </ul>
		Entrada en vigencia Enero de 2019
NIC 40 – Propiedades de Inversión		<p>Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas)</p>
		Entrada en vigencia Enero de 2018
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		<p>Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.</p> <p>Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y</p>

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
		negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

El Fondo anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionados anteriormente, no tendría un impacto material sobre los Estados Financieros.

*5.1.2 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia* – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Pre pago con características de compensación negativa	Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.  Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	Entrada en vigencia Enero de 2019  Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.  Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
CINIIF 22 –  Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.  Entrada en vigencia Enero de 2021
CINIF 23 –  Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.  Entrada en vigencia Enero de 2018
NIC 1 –  Presentación de Estados Financieros	Enmienda definición de material	Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.  Entrada en vigencia Enero de 2019
NIC 19 –  Beneficios a los empleados	Modificación, reducción o liquidación del plan	La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte.  Entrada en vigencia Enero de 2020

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
		Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una enmienda, reducción o liquidación del plan en los requisitos con respecto al techo de activos.
		Entrada en vigencia Enero de 2019
NIIF 3 – Combinaciones de Negocios	Definición de Negocio	<p>Las modificaciones se encuentran en el Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3 únicamente, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aclara que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, una aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos;</li> <li>• restringe las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos;</li> <li>• agrega orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo;</li> <li>• elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y</li> <li>• agrega una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.</li> </ul>
		Entrada en vigencia Enero de 2020
Marco Conceptual 2018	Enmienda general	<p>Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición.</li> </ul>

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.</li> <li>• No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.</li> </ul> <p>Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos,</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2020</p>

## **6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El Fondo realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Banco de la República	\$ 304	\$ 35
<b>7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>		
En moneda nacional		
Títulos de tesorería TES	\$ 27.293	\$ 25.199
Total inversiones a valor razonable con cambio en resultados	\$ 27.293	\$ 25.199

Las inversiones registradas a valor razonable con cambio en resultados están representadas por Títulos adquiridos de acuerdo con las políticas de inversión del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

## **8. CARTERA DE CREDITOS**

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el Fondo a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de Emergencia Económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. Estos créditos son administrados por las entidades financieras que otorgaron el crédito beneficiado con la cobertura.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros. Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registra como cuentas por cobrar los siguientes conceptos:

- a) Intereses por la cobertura de tasas
- b) Recaudos de cartera administrada por terceros

Los préstamos otorgados se evalúan y califican por parte de las entidades financieras siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El detalle es el siguiente:

	Valor		Deterioro	
	2018	2017	2018	2017
Cartera de creditos administrados				
Categoría A Riesgo normal	\$ 1	\$ 8	-	\$ -
Categoría B Riesgo aceptable	1	2	-	-
Categoría C Riesgo apreciable	2	1	(1)	-
Categoría D Riesgo significativo	-	7	-	(4)
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	78	69	(78)	(69)
total cartera de creditos administrados	\$ 82	\$ 87	\$ (79)	\$ (73)

El movimiento de la provisión

	2018	2017
Saldo inicial	\$ 73	\$ 85
Cargo a gastos	9	9
Reintegro provisión	(3)	(21)
Saldo final	\$ 79	\$ 73

## **9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El detalle es el siguiente:

	Valor			Deterioro	
	2018	2017		2018	2017
Intereses sobre cartera de créditos administrados					
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	\$ -	\$ 1	\$ (1)	\$ (1)	\$ (1)
Por liquidación de la cobertura	<u>139</u>	<u>241</u>	-	-	-
Total intereses sobre cartera de créditos administrados	139	242	(1)	(1)	(1)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR					
Recaudos de Cartera	<u>39</u>	<u>40</u>	-	-	-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	<u>\$ 177</u>	<u>\$ 281</u>	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (1)</u>

## **10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El detalle es el siguiente:

	2018	2017
Otras cuentas por pagar (1)	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 18</u>

- (1) Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes.

## **11. PATRIMONIO**

El detalle del Patrimonio es el siguiente:

Patrimonio			
Capital asignado	\$ 103.220	\$ 103.220	
Ganancias o pérdidas			
Pérdida acumuladas ejercicios anteriores	(77.709)	(81.009)	
Ganancia del ejercicio	<u>2.249</u>	<u>3.300</u>	
Patrimonio	<u>\$ 27.760</u>	<u>\$ 25.511</u>	

## **12. CALCULO DE LA CONTINGENCIA FRENCH**

Para el año 2019, la contingencia para la cobertura del FRECH es de \$0,007. Este valor es producto de unas expectativas de inflación anual del mercado y del Banco de la República alrededor del 3,3% durante 2019 frente al 3,18% observado en diciembre de 2018. Dicho pronóstico se ubica por debajo del 6%, el cual es el valor de referencia de la variación anual de la UVR sobre el que opera la cobertura.

De acuerdo con la metodología revisada para el 2018-2009 la contingencia de la cobertura FRECH es de \$0.007

**13. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

La gerencia de Fogafin como administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2019 al 20 de febrero de 2019, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

**14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Estos estados financieros fueron puestos a consideración de la Junta Directiva, máximo órgano social, quien los aprueba en la sesión del 20 de febrero de 2019.

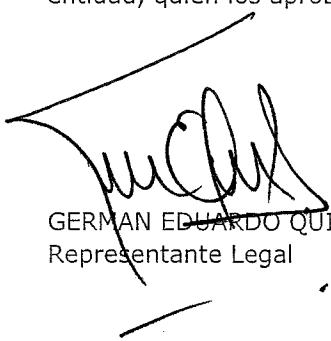
---

**Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas  
administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras  
Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del "Fondo Cobertura de Tasas" finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Fondo existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo. 4
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Estos estados financieros fueron puestos a consideración de la Junta Directiva, máximo órgano social de la entidad, quien los aprobó y autorizó su divulgación en la sesión del 20 de febrero de 2019



GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal



MARIA ELIZABETH GUERRA GARCÍA  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 15399-T